



PLAN DE PREVISIÓN 2018

COORDINACIÓN GIT PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

**VALLEDUPAR
2018.**

PLAN DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS 2018

El Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, surge a partir de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004 y decretos reglamentarios, y en cumplimiento del Decreto 612 de Abril 4 de 2.018.

Está enmarcado dentro del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión como referente para desarrollar el proceso de gestión de las entidades públicas y orientadas a establecer la disponibilidad del Personal con el cual deba contar la entidad en aras de cumplir a cabalidad la misión y objetivos Corporativos.

Dicha norma establece:

“Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;

Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación.

Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleos necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto.

El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano”.

En este contexto, la Corporación Autónoma Regional del Cesar - Corpocesar, en cumplimiento del artículo 15 literal b de la Ley 909 de 2004 cuenta con el Plan Anual de Vacantes, que contiene el número total de cargos por nivel jerárquico con que cuenta la entidad en la planta de personal incluidos las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa, servidores públicos que se encuentran nombrados en provisionalidad y en encargo, así como los cargos sin proveer en la Planta Global.

Plan Anual de Vacantes:

Número total de cargos por nivel jerárquico con que cuenta la entidad en la planta de personal a la fecha:			
Directivo y Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
8	28	3	34

Número de vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa por nivel jerárquico a la fecha:			
Directivo y Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
0	2	15	14

Número de servidores públicos que se encuentran nombrados en provisionalidad por nivel jerárquico a la fecha:			
Directivo y Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
0	7	1	9

Número de servidores públicos que se encuentran nombrados en encargo en vacante definitiva de cargo de carrera por nivel jerárquico a la fecha:			
Directivo y Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
0	5	0	1

Número total de cargos sin proveer por nivel jerárquico a la fecha:			
Directivo y Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
0	2	15	14

Análisis de la Planta de Personal.

Mediante el Acuerdo No. 009 del 5 de Diciembre de 2006 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, se modificó el Acuerdo No. 012 del 14 de junio de 2002, en el sentido de adecuar el sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos públicos de la Planta de personal de la Corporación, dando aplicación al Decreto 2489 del 25 de julio de 2006 expedido por el Gobierno Nacional que estableció el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la rama ejecutiva y demás organismos del orden nacional.

Denominación del Empleo	Código	Grado	Número de Cargos
Director General	0015	20	1
Subdirector General	0040	16	3
Secretario General	0037	16	1
Jefe de Oficina	0137	10	2
Asesor	1020	06	1
Profesional Especializado	2028	15	5
Profesional Especializado	2028	14	5
Profesional Especializado	2028	13	5
Profesional Universitario	2044	05	5
Profesional Universitario	2044	04	6
Profesional Universitario	2044	03	4
Técnico Administrativo	3124	12	7
Técnico Administrativo	3124	11	2
Técnico Operativo	3132	16	5
Técnico Operativo	3132	13	4
Tesorero	4225	25	1
Pagador	4173	22	1
Secretaria Ejecutiva	4210	20	1
Secretario Ejecutivo	4210	18	5
Secretario Ejecutivo	4210	16	5
Auxiliar Administrativo	4044	23	1
Auxiliar Administrativo	4044	17	3
Auxiliar Administrativo	4044	11	2
Auxiliar Administrativo	4044	09	4
Operario Calificado	4169	15	10
Operario Calificado	4169	11	5
Operario Calificado	4169	09	5
Conductor Mecánico	4103	11	4
Auxiliar de Servicios Generales	4064	07	3

Posteriormente y modificando la Planta Única de Cargos anterior, mediante el Acuerdo 003 del 22 de Febrero de 2017, se estableció la Planta Única de Cargos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - Corpocesar. El citado Acuerdo estableció una planta de personal compuesta por 106 empleos, con la siguiente denominación, código y grado:

Denominación del Empleo	Código	Grado	Número de Cargos
Director General	0015	22	1
Subdirector General	0040	18	3
Secretario General	0037	18	1
Jefe de Oficina	0137	12	2
Asesor	1020	08	1
Profesional Especializado	2028	15	5
Profesional Especializado	2028	14	5
Profesional Especializado	2028	13	5
Profesional Universitario	2044	07	5
Profesional Universitario	2044	06	6
Profesional Universitario	2044	05	4
Técnico Administrativo	3124	14	7
Técnico Administrativo	3124	13	2
Técnico Operativo	3132	16	5
Técnico Operativo	3132	13	4
Tesorero	4524	26	1
Pagador	4173	24	1
Almacenista	4044	25	1
Secretaria Ejecutiva	4210	22	1
Conductor Mecánico	4103	13	1
Secretario Ejecutivo	4210	20	5
Secretario Ejecutivo	4210	18	5
Auxiliar Administrativo	4044	19	3
Auxiliar Administrativo	4044	13	2
Auxiliar Administrativo	4044	11	4
Operario Calificado	4169	17	10

Operario Calificado	4169	13	5
Operario Calificado	4169	11	5
Conductor Mecánico	4103	13	3
Auxiliar de Servicios Generales	4064	09	3

Actualmente la planta de personal se encuentra distribuida de la siguiente manera teniendo en cuenta el número de empleos, de acuerdo con la información detallada anteriormente así:

Vigencia/Empleos	Desde Acuerdo 003 de 2017
Libre Nombramiento y Remoción	11
Carrera Administrativa	45
Provisionalidad	17
Total Empleos	73

PROVISTOS			
Denominación del empleo	No. de Empleos	Código	Grado
Director General	1	15	22
Secretario General	1	37	18
Subdirector General	3	40	18
Jefe de Oficina	2	137	12

VACANTES			
Denominación del empleo	No. de Empleos	Código	Grado
Director General	0	15	22
Secretario General	0	37	18
Subdirector General	0	40	18
Jefe de Oficina	0	137	12

Denominación del empleo	No. de Empleos	Código	Grado
Asesor	1	1020	8

Denominación del empleo	No. de Empleos	Código	Grado
Asesor	0	1020	8

Denominación del empleo	No. de Empleos	Código	Grado
Profesional Especializado	5	2028	17
Profesional Especializado	5	2028	16
Profesional Especializado	5	2028	15
Profesional Universitario	4	2044	7
Profesional Universitario	5	2044	6
Profesional Universitario	4	2044	5

Denominación del empleo	No. de Empleos	Código	Grado
Profesional Especializado	0	2028	17
Profesional Especializado	0	2028	16
Profesional Especializado	0	2028	15
Profesional Universitario	1	2044	7
Profesional Universitario	1	2044	6
Profesional Universitario	0	2044	5

Denominación del empleo	No. de Empleos	Código	Grado
Técnico Administrativo	1	3124	14
Técnico Administrativo	0	3124	13
Técnico Operativo	1	3132	16
Técnico Operativo	1	3132	13

Denominación del empleo	No. de Empleos	Código	Grado
Técnico Administrativo	6	3124	14
Técnico Administrativo	2	3124	13
Técnico Operativo	4	3132	16
Técnico Operativo	3	3132	13

Denominación del empleo	No. de Empleo	Código	Grado
Tesorero	1	4525	26
Pagador	1	4173	24
Secretaria Ejecutiva	1	4210	22
Conductor Mecánico	2	4103	13
Secretario Ejecutivo	5	4210	20
Secretario Ejecutivo	4	4210	18

Denominación del empleo	No. de Empleo	Código	Grado
Tesorero	0	4525	26
Pagador	0	4173	24
Secretaria Ejecutiva	0	4210	22
Conductor Mecánico	1	4103	13
Secretario Ejecutivo	0	4210	20
Secretario Ejecutivo	1	4210	18

Auxiliar Administrativo	0	4044	25
Auxiliar Administrativo	2	4044	19
Auxiliar Administrativo	1	4044	13
Auxiliar Administrativo	3	4044	11
Operario Calificado	10	4169	17
Operario Calificado	2	4169	13
Operario Calificado	0	4169	11
Conductor Mecánico	0	4103	11
Auxiliar de Servicios Generales	2	4064	9

Auxiliar Administrativo	1	4044	25
Auxiliar Administrativo	1	4044	19
Auxiliar Administrativo	1	4044	13
Auxiliar Administrativo	1	4044	11
Operario Calificado	0	4169	17
Operario Calificado	3	4169	13
Operario Calificado	5	4169	11
Conductor Mecánico	1	4103	11
Auxiliar de Servicios Generales	1	4064	9

Actualmente la Corporación está cumpliendo con sus deberes y obligaciones con los 73 empleos distribuidos en las distintas dependencias, conforme lo descrito en la tabla anterior.

Distribución de la planta por dependencias

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	GRADO	# de empleos
DIRECCIÓN GENERAL			
DIRECTOR GENERAL	0015	22	1
SECRETARIO GENERAL	0037	18	1
ASESOR DE DIRECCIÓN	1020	08	1
CONDUCTOR MECANICO	4103	11	1
SECRETARIA EJECUTIVA	4210	22	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	1
OFICINA DE CONTROL INTERNO			
JEFE DE OFICINA	0137	18	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	06	1
OFICINA JURÍDICA			
JEFE DE OFICINA	0137	18	1
SECRETARIA EJECUTIVA	4210	18	1

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
SUBDIRECTOR GENERAL	0040	18	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	06	1
PAGADOR	4173	24	1
TESORERO	4225	26	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	1
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	19	1
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064	09	2
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN			
SUBDIRECTOR GENERAL	0040	18	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	05	1
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL			
SUBDIRECTOR GENERAL	0040	18	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	07	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	06	5
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	05	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	2
TECNICO OPERATIVO	3132	13	1
TECNICO OPERATIVO	3132	16	1
SECRETARIA EJECUTIVA	4210	20	4
SECRETARIA EJECUTIVA	4210	18	3
OPERARIO	4169	17	10
OPERARIO	4169	13	2
CONDUCTOR	4103	13	1
SECCIONAL CHIMICHAGUA			
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1
SECRETARIA EJECUTIVA	4210	18	1
SECCIONAL AGUACHICA			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	07	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	05	1
OPERARIO	4169	17	2
SECCIONAL LA JAGUA			
TECNICO OPERATIVO	3132	13	1

SECCIONAL CURUMANÍ			
OPERARIO	4169	17	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	1

Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales:

El **Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales** es una herramienta de gestión de talento humano que permite establecer las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de las instituciones públicas; así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para el desempeño de estos.

Es, igualmente, insumo importante para la ejecución de los procesos de planeación, ingreso, permanencia y desarrollo del talento humano al servicio de las organizaciones públicas.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar mediante Resolución 0215 de Abril 07 de 2.017, ajustó el Manual específico de Funciones y competencias laborales incluyendo la determinación de las disciplinas académicas o profesiones en los requisitos de estudios, los Núcleos Básicos del Conocimiento -NBC- que contienen las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, con el propósito de hacer efectivo el acceso al empleo público en igualdad de condiciones de quienes cuentan con una profesión perteneciente a un mismo ramo del conocimiento.

Para la vigencia 2.018, la Corporación participará activamente en el proceso de ejecución de la Convocatoria en las etapas o procesos de su competencia. De tal forma que una vez queden en firme las Listas de Elegibles, se dará cumplimiento a la obligación de proveer los cargos en período de prueba y demás obligaciones conforme a los procedimientos y directrices establecidos por la CNSC.

Así mismo la Corporación por intermedio de la coordinación de Talento Humano, informará oportunamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil y al Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre las vacantes definitivas que se presenten en el transcurso del año.